



Órgano: Junta de Gobierno
Carácter: Sesión Ordinaria
Fecha: 18 de mayo de 2022
Expediente núm. X2022000414 - X2022000414
Por Unanimidad
Aprobado Por 4 Votos A Favor (Sonia Martínez Juli, Rafael Medinilla Martínez, Jordi Picornell Mach, Miriam Lanero Carrillo)

ACUERDO

Título:

BS Propuesta de aprobación del establecimiento de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de La Jonquera y la Asociación Hogar del jubilado, Casal del Abuelo, para la promoción y mejora de la calidad de vida de las personas mayores del municipio, durante el 2022.

Texto:

Expediente núm.: X2022000414
Ref.: BS/MLC/msg

Antecedentes-

La Asociación Hogar del jubilado, Casal del Abuelo, de La Jonquera vía instancia RE. nº. E2022000839 de 1 de marzo, solicita el otorgamiento de una subvención para hacer frente a los gastos de las actividades descritas en el proyecto de actividades adjunto al expediente.

Visto informe de la técnica del área de Servicios a las Personas de fecha 6 de junio de 2022 adjunto al expediente el objeto del convenio de colaboración es regular y fijar los criterios y el procedimiento de solicitud, trámite, concesión, cobro y justificación de la subvención que se conceda a la entidad Asociación Hogar del jubilado, Casal del abuelo a través del Área de Servicios a las Personas del Ayuntamiento de La Jonquera. Esta subvención está destinada a la entidad para financiar proyectos/actividades que tengan por objeto:

- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores del municipio.
- Fomentar la hermandad entre la gente mayor de La Jonquera y pueblos de la comarca.
- Ofrecer actividades culturales, de ocio y deportivas.
- Potenciar la ayuda mutua.

La subvención que se propone conceder a la entidad sería para aquellos proyectos/actividades de interés público que tengan como finalidad algunas de las siguientes acciones:

1. Llevar a cabo su programación de actividades o talleres que contribuyan a la cohesión social, a la mejora de la calidad de vida de las personas mayores del municipio.
2. Promover el asociacionismo.



3. Organizar actividades o talleres de ocio, ocio, formación, fiestas populares o salidas culturales.
4. Favorecer la cooperación entre el sector público y las entidades.
5. Fomentar los valores del civismo y la convivencia.

La Concejalía de Bienestar Social y la Asociación Hogar del jubilado Casal del Abuelo de la Jonquera tienen la voluntad de colaborar para la promoción de la mejora del bienestar de las personas mayores del municipio, motivo por el cual se propone el establecimiento de un convenio de colaboración adjunto al expediente, y con una aportación económica de 3.000€ por parte del Ayuntamiento de La Jonquera, contemplada en la partida del presupuesto municipal 2022, núm. 3-231-48022 Ayuda Asociación Casal Avis de la Jonquera.

Visto los certificados adjuntos en el expediente conforme la Asociación Hogar del jubilado Casal del Abuelo de La Jonquera se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Se ha emitido con fecha 10 de mayo de 2022 informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad por parte de la intervención municipal.

Fundamentos de derecho.-

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LRBRL).
- Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña (TRLMRLC).
- Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y del procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.
- Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña.
- Ley 5/2017 de 28 de marzo, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público, en su artículo 155, modifica el apartado 5º del artículo 94 del Texto Refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza General de Subvenciones aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de La Jonquera el día 26/07/2018 y elevada a definitivo el día 22/09/2018.
- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de La Jonquera para el ejercicio 2022.

Por todo ello desde la concejalía de Bienestar Social se propone a esta Junta de Gobierno la adopción de los siguientes

ACUERDOS



Primero.- Aprobar el establecimiento de un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de La Jonquera y la Asociación Hogar del jubilado, Casal del Abuelo, de La Jonquera, con NIF G17244310 y sede social en La Jonquera, para la promoción y mejora de la calidad de vida de las personas mayores del municipio, durante el año 2022 (convenio adjunto al expediente).

Segundo.- Aprobar la aportación económica de 3.000€ a la Asociación Hogar del jubilado, Casal del Abuelo, de La Jonquera, en concepto de subvención con cargo a la partida del presupuesto municipal núm. 3-231-48022 Ayuda Asociación Casal Avis de la Jonquera.

Tercero.- Publicar los anteriores acuerdos en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Cuarto.- Notificar los acuerdos precedentes a la Asociación Hogar del jubilado, Casal del Abuelo, de La Jonquera.

Quinto.- Comunicar la presente resolución al Área de Intervención-Tesorería municipal.

Sexto.- Facultar a la Alcaldía – Presidencia para que lleven a cabo tantos actos y gestiones como sean necesarios para ejecutar los presentes acuerdos.

Sin embargo, la Junta de Gobierno decidirá lo que estime oportuno.

Míriam Lanero Carrillo, Concejala de Bienestar Social

Firmado electrónicamente,